

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	1 de 5

## INFORME EJECUTIVO

### Auditoría de gestión a la Política y Plan de Participación Ciudadana

#### Periodo de Ejecución:

Entre el 11 de abril y el 22 de mayo de 2025, se llevó a cabo la auditoría a la Política y Plan de participación ciudadana

#### Objetivo:

Evaluar el sistema de control interno en la implementación de la Política y plan de Participación Ciudadana con el fin de determinar el cumplimiento de su propósito respecto a la participación efectiva de la ciudadanía en los procesos y gestión de la Entidad.

#### Alcance:

Evaluar mediante muestra de los soportes, registros, documentación y trazabilidad generados en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025, asociadas a las siguientes actividades seleccionadas:

- Evaluar la formulación del Plan de Participación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la vigencia 2025.
- Evaluar el estado de implementación de la Política de Participación de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de MIPG.
- Verificación del cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Formulación, ejecución y monitoreo del Plan Institucional de Participación Ciudadana.

#### Equipo Auditor:

Profesional Especializado: Esneider Bernal Aldana  
 Profesional Especializado: María Isleana Morales Díaz  
 Jefe Oficina de Control Interno ( E ); María Jazmín Gómez Olivar

#### Metodología Aplicada:

Empleo de las técnicas de Auditoría Internacionalmente Aceptadas, correspondiente a la

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	2 de 5

comprobación, verificación y análisis de los mecanismos establecidos e implementados en la planeación, ejecución y seguimiento de la política y Plan de Participación ciudadana, durante el período objeto de evaluación. Selección de una muestra representativa que permita verificar el objetivo de la Auditoría.

### Marco Normativo:

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 489 de 1998. "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
- Ley 850 de 2003. "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1437 de 2011. "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1712 de 2014. "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional."
- Ley estatutaria 1757 de 2015. "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"
- Ley 2052 de 2020. "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 230 de 2021. "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas"
- Ley 2195 de 2022. "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Distrital 477 de 2023. "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones".
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 6. diciembre 2024

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	3 de 5

- Normograma del proceso
- Demás normativa aplicable a la Política y Plan de Participación Ciudadana, a nivel nacional, distrital e institucional.

## CONCLUSIÓN GENERAL.

Como se indica en los lineamientos difundidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP: “*La política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.*” Con base en la Auditoría efectuada a la implementación de la Política y Plan de Participación Ciudadana de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la verificación de la aplicación de los controles internos, el cumplimiento de la normatividad vigente y directrices de la entidad, se puede concluir que la gestión respecto a la Implementación de la Política y Plan de Participación Ciudadana cumplió con los objetivos institucionales, así mismo, las acciones y controles efectuados procuraron el mejoramiento de las relaciones de la Entidad con la Ciudadanía, en el marco de la política evaluada y los objetivos propuestos en cada una de las actividades verificadas.

Teniendo en cuenta las pruebas realizadas se puede resaltar lo siguiente:

Se evidenció el cumplimiento del procedimiento 420200-PR-378 Versión 3 -Formulación, ejecución y monitoreo del Plan Institucional de Participación Ciudadana en las vigencias 2024 y para la formulación del plan 2025.

La Entidad ha promovido los espacios de participación a través de herramientas dispuestas en la web, también ha fomentado espacios presenciales de relacionamiento con la ciudadanía, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Gestión – MIPG, sobre la perspectiva de la relación Estado Ciudadano que incluye la participación ciudadana en la gestión pública.

Se evidencia que el resultado de la medición del desempeño institucional de la Secretaría General, para el año 2023, fue de 89.7 %, para la política de participación ciudadana, lo cual presenta una disminución frente al resultado del año 2022 el cual estuvo en 94.8%, de igual forma se evidencia que el Índice Institucional de Participación Ciudadana obtuvo resultado de 82.3% para el año 2023, inferior al del año 2022 que estuvo en 88.6%,

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	4 de 5

ambos índices de gestión institucional muestran una disminución en el cumplimiento de los estándares de la participación ciudadana de la Entidad.

Se evidencia un logro en la ejecución de talleres de cocreación con los usuarios y grupos de valor que, permiten recolectar aportes para ser implementados en la planeación institucional.

Por último, la entidad dio cumplimiento en los seguimientos realizados por el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal- IDPAC al plan de acción de la Política Pública de Participación Incidente adoptada por el Decreto 477 de 2023 para la vigencia 2023 y 2024, igualmente, se dio cumplimiento en la plataforma colibrí de la Veeduría Distrital de los compromisos establecidos entre la administración Distrital y la Ciudadanía.

No obstante lo anterior, como resultado de la auditoria se formula dos (2) oportunidades de mejora que buscan garantizar que la gestión de la participación ciudadana contribuya al buen funcionamiento y logro de los objetivos institucionales, cumpliendo con el sistema de Control interno y lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

### **Oportunidad de mejora 1.**

En la revisión del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) para la vigencia 2025, que está compuesto por ocho (8) actividades, se evidenció que tres (3) actividades no cumplen con los criterios definidos en la condición general 5.1 del procedimiento 420200-PR-378 Versión 3 -Formulación, ejecución y monitoreo del Plan Institucional de Participación Ciudadana, y que de las ocho (8) actividades programadas en el PIPC 2025, frente a los criterios que establece MIPG en el propósito de la política, se evidenció que:

- ✓ Dos (2) actividades podrían generar participación incidente en todas las etapas del ciclo de la gestión pública, y las dos están vinculadas con el proceso de paz, víctimas y reconciliación.
- ✓ Dos (2) actividades aportan su participación a una sola etapa del ciclo de la gestión.
- ✓ Cuatro (4) de las actividades programadas no generan participación incidente para ninguna de las etapas del ciclo de la gestión pública de la Secretaría General.

De acuerdo con lo anterior, es necesario que la Secretaría General fortalezca la formulación e implementación de las actividades, que promuevan la participación

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	5 de 5

ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación y evaluación) en atención a lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015.

De igual manera, garantizar que las actividades diseñadas, atiendan lo establecido en el Procedimiento PR-378 condición general 5.1 “La Secretaría General entiende como espacios de participación aquellos donde se realizan encuentros de diálogo, reconocimiento de territorios y creación de contenidos con la ciudadanía.”

## Oportunidad de mejora 2.

Producto de la evaluación de los resultados registrados en el diagnóstico del Plan de Participación Ciudadana comparados con las actividades programadas en el Plan de Ajuste y Sostenibilidad de MIPG, para la Política de Participación Ciudadana, se evidenció que la disminución en el resultado para la vigencia 2023, de los índices de desempeño institucional y de participación ciudadana que se registran en 89.7%, y 82.3%, respectivamente, indican que existe una oportunidad de mejora en lo que refiere a los estándares para la implementación de la Política de Participación Ciudadana.

De igual forma, la existencia de un número claro y definido de oportunidades y debilidades identificadas en documento denominado “*Plan Institucional de Participación Ciudadana PIPC 2025 v1.PDF*”, en el numeral 6. Diagnóstico de la participación ciudadana, evidencian que, realizado el análisis por parte de las dependencias, la Entidad podría generar acciones a ejecutar con el fin de mejorar la implementación de la política de participación ciudadana incidente en la entidad.

Criterios de Clasificación de Conceptos Derivados de la Auditoría:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

**Elaborado por:** María Isleana Morales Díaz y Esneider Bernal Aldana - Profesionales Especializados OCI  
**Revisado y Aprobado por:** María Jazmín Gómez Olivar – Jefe Oficina de Control Interno (E)